CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-11-32-1203-26

OBJETO	**Servicio de avalúos comerciales, levantamientos topográficos y demás gestiones para la legalización de bienes inmuebles e inmuebles que sean competencia de la dirección de bienes del Municipio de Envigado.**
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.CTE ($ 46.200.000), IVA INCLUIDO. Respaldado en el CDP N° 20261048 para la vigencia 2026. • **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20261048	21202020070000000000000072 2400011304001000003	33.000.000
20261048	21202010030000000000000032 5110011304001000003	13.200.000

LUGAR	FECHA
Dirección de Compras	**09 de Marzo del 2026**

ASISTENTES	CARGO
JOHAN STEVEN VALENCIA ROMERO	Rol Financiero
ANA MARIA BENITEZ ESPINOSA	Rol Jurídico
VANESA ALEJANDRA CALLEJAS VARELA	Rol Técnico

ORDEN DEL DÍA

1. Evaluación de criterios habilitantes de carácter jurídico y de experiencia del proponente
2. Evaluación de criterios habilitantes de carácter técnico verificados por la unidad ejecutora
3. Decisiones del grupo evaluador

DESARROLLO

1. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

1.1. Verificación de propuesta económica

Para determinar el valor de la propuesta con menor precio, se hizo una comparación de las ofertas teniendo como base los precios ofrecidos incluidos los IMPUESTOS (IVA y/o demás que haya lugar) en el formato anexo publicado para la contratación (o en el formato modificado mediante adenda si es el caso).

Luego de revisada la propuesta económica del proponente con menor precio ofertado, se recomienda elaborar la respectiva evaluación de requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnico toda vez que su oferta económica cumple con las condiciones solicitadas por la Entidad en el formato anexo Propuesta Económica, de igual forma se recomienda solicitar la aclaración de las siguiente información:

En relación con la propuesta revisada el día nueve (09) de marzo de 2026 para el proceso de Mínima Cuantía código N° ENV-11-32-1203-26, y cuyo objeto es "SERVICIO DE AVALÚOS COMERCIALES, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y DEMÁS GESTIONES PARA LA LEGALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO".

Esto en virtud de lo ordenado por el artículo 28 del decreto 1510 de 2013, compilado con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.4., el comité Asesor Evaluador conformado, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 considera que el proponente KYR AVALUOS Y ASESORIAS INMOBILIARIAS debe sustentar las razones por la cuales se presentó una propuesta por valor de $ 16.931.687, lo que representa un 61.70% menos respecto del presupuesto oficial estimado para el cabal cumplimiento del contrato en los estudios previos y análisis de mercado, el cual se estimó en CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($44.206.611) Incluido IVA.
Teniendo en cuenta las disposiciones dadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía GMOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas, la sustentación debe detallar los siguientes aspectos:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Para constancia firma,

JOHAN STEVEN VALENCIA ROMERO
Rol Financiero

Proponente

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	VALOR PROPUESTA	
K Y R AVALUOS Y ASESORIAS INMOBILIARIAS SAS	NIT 901542079-5	Calle 10 Nro.5-37 Municipio: Chía (Cundinamarca) kyravaluos@gmail.com	**ANTES DE IVA**	$14,228,311
			IVA	$2,703,376
			IVA INCLUIDO	$16,931,687

1.2. Verificación de documentos habilitantes

	CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA		
1. Carta de presentación de propuesta firmada por el representante legal y contener el objeto del contrato.	NO	**No Allega Copia de documento de identidad de la Representante Legal.** **Allega Formato Anexo - Firmado por**: KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ con C.C 1.072.668.028 Representante Legal
1.1 Debe contener declaración de inhabilidades e incompatibilidades		
1.2 Debe contener declaración de no sanciones e incumplimientos		
1.3 Debe contener declaración de origen lícito de los recursos.		
3 Presenta **Certificado de Existencia y Representación Legal**	SI	Se presenta documento de Cámara de Comercio Bogotá con Fecha de expedición: 25/02/26 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262728765D7A5
3.1 Debe haber sido expedido en un término no mayor a **30 días** de la presentación de la propuesta.	SI	**día** 25 / **mes** 02 / **año** 2026
3.2 Inscripción, renovación o actualización	SI	Fecha de renovación **día** 08 / **mes** 03 / **año** 2026
3.3 La persona jurídica o el establecimiento de comercio debe haberse inscrito a partir de la apertura de este proceso de selección.	SI	**día** 16 / **mes** 10 / **año** 2021

	CUMPLE	OBSERVACIONES
3.4 Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y hasta su liquidación.	SI	Conforme a certificado de existencia de representación legal la persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
3.5 Debe tener un objeto social conforme al objeto de contratación	SI	Conforme a certificado de existencia de representación legal el objeto social es: "*La Sociedad tendrá como Objeto Principal la prestación de servicios de avalúos comerciales, corporativos o valoraciones inmobiliarias (Avalúo para crédito hipotecario, Avalúo catastral, Avalúo corporativo, Avalúo colegiado, Avalúo judicial, Avalúo de servidumbres, Avalúo de mejoras, Avalúos para seguro), asesorías inmobiliarias, estudio de títulos, levantamientos topográficos, sistemas de información geográfica, servicios de ingeniería, así mismo como todo lo relacionado con la profesión de ingeniería catastral y geodesia, para lo cual la Sociedad define ser y realizar:* *A) Ser una Lonja Inmobiliaria y/o Gremio Inmobiliario que puede inscribir a personas naturales y jurídicas que ejerzan las actividades inmobiliarias y valuatorias en todas sus modalidades, a nivel nacional. B) Prestar el servicio de avalúos corporativos. C) Realizar todo tipo de avalúos: urbanos, rurales, recursos naturales y suelos de protección, especiales, edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos, inmuebles especiales, maquinaria fija, equipos y maquinaria móvil, activos operacionales y establecimientos de comercio, intangibles, Intangibles especiales, bienes muebles, entre otros*".
3.6 Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.		Conforme a certificado de existencia de representación legal el Representante legal se encuentra facultado para: "*El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad".*
3.7 Condición de Mipymes	SI	MICRO EMPRESA
4 En caso de tener el **Registro Mercantil** de establecimiento de comercio debe estar vigente	N/A	Certificado de Registro Mercantil de la Cámara de Comercio XXXX
4.1 Debe haber sido expedido en un término no mayor a **30 días** de la presentación de la propuesta.	N/A	
4.2 Inscripción, renovación o actualización	N/A	Fecha de renovación **día** **mes** **año**

	CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3 Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y hasta su liquidación	N/A	
4.4 Debe tener una actividad mercantil conforme al objeto de contratación.	N/A	
4.5 Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.	N/A	
4.6 Condición de Mipymes	N/A	
5 SOCIEDADES DE PERSONAS: Para este tipo de sociedades se hace necesario que el proponente allegue certificación de composición accionario, señalando claramente i) nombre de los socios ii) número de identificación iii) tipo de identificación iv) fecha de expedición del documento de identificación. Sociedad limitada Sociedad colectiva Sociedad en comandita simple Sociedad o empresa unipersonal	N/A	
6 SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS se deberá aportar adicionalmente la fotocopia Certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores. Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.2.2.8. Para establecer si la sociedad corresponde a una Sociedad Anónima Cerrada o Abierta, será necesario presentar la documentación pertinente según el tipo societario.	N/A	

	CUMPLE	OBSERVACIONES
Asimismo, deberá adjuntarse un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si la sociedad cuenta con este último. En caso de no contar con revisor fiscal, el certificado deberá ser emitido por el representante legal y un contador público. Dicho documento deberá indicar de manera expresa si la sociedad tiene carácter abierto o cerrado		
7 SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. Copia de cedula del representante legal y certificado de existencia y representación para la búsqueda de antecedentes del representante legal)	NO	No Aporta copia de la cedula de ciudadanía de la Representante Legal KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ con C.C 1.072.668.028. Se presenta documento de Cámara de Comercio Bogotá con Fecha de expedición: 25/02/26 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262728765D7A5
8 SOCIEDADES ANÓNIMAS CERRADAS: Se deberá aportar cuando la sociedad está conformada por persona jurídica el certificado de existencia y representación con una fecha de expedición no mayor a **30 días** y la cédula del respectivo representante legal. Para establecer si la sociedad corresponde a una Sociedad Anónima Cerrada o Abierta se deberá aportar certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si la sociedad cuenta con este último. En caso de no contar con revisor fiscal, el certificado deberá ser emitido por el representante legal y un contador público. Dicho documento deberá indicar de manera expresa si la	N/A	

	CUMPLE	OBSERVACIONES
sociedad tiene carácter abierto o cerrado		
9 ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL): Copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (Gobernación o Alcaldía) con la nota de vigencia y certificación de que no tener sanciones vigentes - Certificado emitido por la Entidad competente.	N/A	
10 Presenta **RUT** actualizado a partir del 2019	SI	**Número de formulario:** 141182655624 **Fecha generación documento:** 22/05/2025
11 Presenta **copia de la cédula del representante legal**.	NO	**No Aporta copia de la cedula de ciudadanía de la Representante Legal KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ con C.C 1.072.668.028.**
12 Certificado de paz y salvo por concepto de pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (Anexo 2)	NO	**No Aporta copia de la cedula de ciudadanía de la Representante Legal KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ con C.C 1.072.668.028.**
13 Formato Compromiso Anticorrupción firmado por el representante legal (anexo 3)	NO	**Allega Formato, sin embargo No Aporta copia de la cedula de ciudadanía de la Representante Legal KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ con C.C 1.072.668.028.**
14 Formato Declaración de situaciones de control en los términos de los artículos 260 y 261 del código de comercio firmado por el representante o legal o revisor fiscal (anexo 10)	NO	**Allega Formato, sin embargo No Aporta copia de la cedula de ciudadanía de la Representante Legal KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ con C.C 1.072.668.028.**
15 Certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos - **REDAM**	SI	Aporta Certificado REDAM, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Expedido el 25/02/2026 - Valido hasta: 27/05/2026 **Código de Verificación: N56QFJ81X7**

	CUMPLE	OBSERVACIONES
16 Certificaciones de inexistencia de antecedentes Disciplinarios (**Procuraduría**) y Fiscales (**Contraloría**)	SI	**CERTIFICADOS DE CONTRALORIA** DONDE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES. 

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292607871

PIB
11:32:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona K Y R AVALUOS Y ASESORIAS INMOBILIARIAS SAS identificado(a) con NIT número 9015420795:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de marzo de 2026, a las 11:27:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015420795
Código de Verificación	9015420795260309112703

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

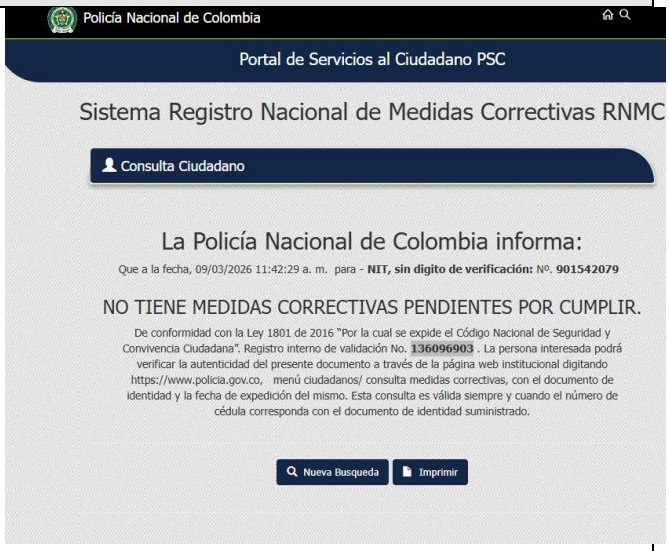
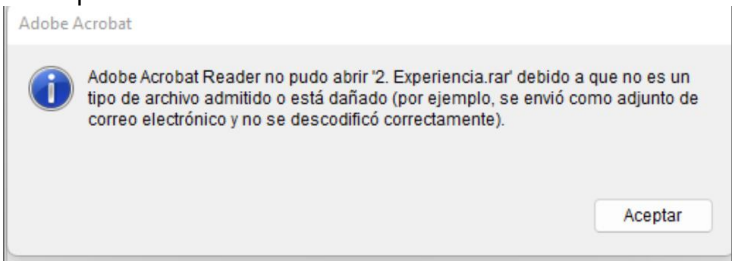
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADOS DE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

DONDE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE LEGAL NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 292607623** PIB 11:30:19 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 09 de marzo del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KELLY JOHANNA GALLO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072668028: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de marzo de 2026, a las 11:28:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1072668028 Código de Verificación: 107266802826030911283 8 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. **VERIFICADOS POR LA ENTIDAD 09/03/2026**
17 Certificado de **antecedentes de la Policía Nacional**	SI	El representante legal no tiene asuntos pendientes con la justicia

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 11:36:15 AM horas del 09/03/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1072668028** Apellidos y Nombres: **GALLO RAMIREZ KELLY JOHANNA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. **VERIFICADO POR LA ENTIDAD 09/03/2026**
18 Certificación de **Medidas Correctivas** de la Policía Nacional	NO	Se verifica: • **Certificado de RNMC del representante legal con Registro interno de validación No. 1.072.668.028: Tras la revisión documental, se identifica que la verificación del certificado RNMC del representante legal se encuentra pendiente. Lo anterior obedece a la *falta de la copia* de la cédula de identidad para verificar fecha de expedición del documento, dato indispensable para el cotejo de información.** • Certificado de RNMC de la persona jurídica con Registro interno de validación No. 136096903:

	CUMPLE	OBSERVACIONES
		 **VERIFICADO POR LA ENTIDAD 09/03/2026**
19 Póliza de Seriedad *vigente desde la presentación de la oferta y por el 10% del valor de oferta y por un término de 30 días.*	N/A	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
El proponente deberá acreditar hasta tres (03) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya la elaboración de avalúos comerciales y/o de levantamientos topográficos y la suma en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación y expresado en SMMLV, esto es 26,38 SMLMV. Para verificar el objeto de los contratos, el proponente deberá aportar certificación de ejecución donde consten las actividades u obligaciones encomendadas.	NO	Se hace imposible realizar la revisión del documento, toda vez que al intentar abrirlo el sistema arroja un error. En consecuencia, se solicita efectuar la subsanación dentro de los términos establecidos y allegar nuevamente la información correspondiente. 

Para constancia firma,



Ana María Benítez Espinosa
Rol Jurídico

2. Evaluación de criterios técnicos verificados por la unidad ejecutora

REQUISITOS TÉCNICOS		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
19. Diligenciar el Formato Anexo (Ver Anexo) mediante la cual el proponente declara que entiende y acepta las condiciones y características descritas en todas y cada una de las fichas técnicas del proceso publicadas por la entidad, sin que el proponente modifique alguna de sus condiciones. (Agregar este requisito cuando sea necesario)	SI	Presenta formato N°5 de Aceptación de Condiciones Técnicas, diligenciado y firmado por Kelly Johanna Gallo Ramírez, con fecha del 05 de marzo de 2026
20. Diligenciar el Formato Anexo (Ver Anexo) mediante la cual el proponente declara RELACIÓN DE PERSONAL QUE EJECUTARA Y DESARROLLARÁ EL CONTRATO	SI	Presenta formato N°8 de RELACIÓN DE PERSONAL QUE EJECUTARA Y DESARROLLARÁ EL CONTRATO, diligenciado y firmado por Kelly Johanna Gallo Ramírez, con fecha del 05 de marzo de 2026, en el presente relaciona a las siguientes personas: No. Nombre Persona Cédula de Ciudadanía Cargo Desempeñado 1 Kelly Johanna Gallo Ramírez 1.072.668.028 Profesional, Tecnólogo o Técnico Laboral por Competencias en Avalúos con Registro Abierto de Avaluadores (RAA) 2 Guillebardo García Giraldo 79.735.777 Profesional en Topografía (Ingeniero Topógrafo o Tecnólogo en Topografía) Presenta formato N°9 de AUTORIZACIÓN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL diligenciado y firmado por Kelly Johanna Gallo Ramírez y Guillebardo Garcia Giraldo.

REQUISITOS TÉCNICOS		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
		Presenta hoja de vida de Kelly Johanna Gallo Ramírez y Guillebardo García Giraldo.
21. Allegar las hojas de vida del personal mínimo requerido.	SI	Presenta formato N°9 de AUTORIZACIÓN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL diligenciado y firmado por Kelly Johanna Gallo Ramírez y Guillebardo García Giraldo. Presenta hoja de vida de Kelly Johanna Gallo Ramírez y Guillebardo García Giraldo.
Personas naturales con establecimiento de comercio o personas jurídicas: plenamente capaces que se encuentren acreditados como avaluadores e inscritos en las categorías o especialidades señaladas a continuación: • Inmuebles Urbanos • Inmuebles Rurales • Recursos Naturales y Suelos de Protección • Inmuebles Especiales Tal circunstancia, al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.2.17.3.5. del Decreto 1074 de 2015, se acreditará así: Los avaluadores deberán demostrar su calidad en las categorías y alcances en los que están inscrito, sus antecedentes disciplinarios y cualquier otra información que repose en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), mediante certificación de inscripción, sanciones y registro de información de avaluadores expedida por la Entidad	NO	Kelly Johanna Gallo Ramírez Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del 04/03/2026. Registro Abierto de Avaluadores (RAA) vigente: expedido el 02/03/2026. Con las siguientes categorías: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 12, 13.

REQUISITOS TÉCNICOS		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
Reconocida de Autorregulación (ERA), la cual tendrá vigencia de treinta (30) días contados desde su fecha de expedición. En el certificado de que trata este artículo se anotarán también los registros voluntarios en materia de experiencia y vigencia de los certificados de calidad de personas expedidos por entidad de evaluación de la conformidad acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). En materia disciplinaria, el certificado indicará exclusivamente las sanciones que se encuentren en firme contra el avaluador. En ningún caso se mantendrá el reporte negativo si la sanción es levantada o si el término de la misma ha vencido.		
PERSONAL MINIMO REQUERIDO		
PERFIL	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Profesional, Tecnólogo o Técnico Laboral por Competencias en Avalúos con Registro Abierto de Avaluadores (RAA) vigente para el cierre del proceso, expedido por una entidad reconocida de autorregulación. Que cumpla como mínimo con las siguientes categorías: i) Inmuebles Urbanos, ii) Inmuebles Rurales, iii) Recursos Naturales y Suelos de	NO	Kelly Johanna Gallo Ramírez Ingeniera Catastral y Geodesta Especialista en Avalúos Matricula Profesional 25222-314797 CND Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del 04/03/2026. Registro Abierto de Avaluadores (RAA) vigente: expedido el 02/03/2026. Con las siguientes categorías: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 12, 13. Experiencia: • Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: del 25/11/2022 al 31/12/2022.

REQUISITOS TÉCNICOS		
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
Protección, iv) Inmuebles Especiales. Tres (3) años de experiencia profesional y/o laboral como valuador en inmuebles urbanos, rurales, recursos naturales y suelos de protección e inmuebles especiales.		• Subsecretario de Gestión de la Contratación de la Gobernación de Sucre: 29/03/2023 al 28/04/2023. • Secretaria de Planeación del Municipio de Galapa: 16/06/2023 al 14/07/2023. • Alcaldía de El Retiro: 22/04/2024 al 13/12/2024. • Avalúos y Asesorías Inmobiliarias S.A.S.: del 01/11/2021 al 04/03/2026. Arquitectura, Consultoría y Valuación SAS ACV SAS: 01/11/2015 al 31/10/2017 y del 01/12/2017 al 31/08/2024.
Profesional en topografía (Ingeniero topógrafo o tecnólogo en topografía) con Matrícula Vigente del Consejo Profesional de Topografía. Tres (3) años de experiencia profesional y/o laboral realizando levantamientos topográficos de predios rurales y/o urbanos.	NO	Guillebardo de Jesús García Giraldo: Licencia profesional N° 01-3758 Certificado de vigencia de la Licencia Profesional del 04/03/26 Experiencia: • ENOBRA S.A.S.: del 10/01/2006 al 01/10/2024. • JAC Barrio La Pradera Parte Alta: de enero/2004 a junio/2005. • JAC Barrio Juan XXIII: del 17/08/2004 al 17/12/2004 y del 28/02/2005 al 28/06/2005. • PAECIA LTDA: de julio/2004 a agosto/2005. • Ingenieros Ramírez y CIA S.A.: desde noviembre/2004 al 14/09/2005. • ConConcreto S.A.: del 15/09/1995 al 21/12/1996. • CONALVIAS S.A.: desde junio/1999 a julio/2000

Para constancia firma,

VANESA ALEJANDRA CALLEJAS VARELA
Rol Técnico

CONCLUSIÓN GENERAL DE REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTE	**HABILITADO**	**OBSERVACIONES**
K Y R AVALUOS Y ASESORIAS INMOBILIARIAS SAS	NO	**REQUISITOS JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA QUE DEBE SUBSANAR:** • REQUISITOS JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA QUE DEBE SUBSANAR: El oferente debe aportar Copia de documento de identidad de la Representante Legal. • Tras la revisión documental, se identifica que la verificación del certificado RNMC del representante legal se encuentra pendiente. Lo anterior obedece a la falta de la copia de la cédula de identidad, documento indispensable para el cotejo de información. Se solicita el envío del mismo para completar el proceso • Se hace imposible realizar la revisión del documento, toda vez que al intentar abrirlo el sistema arroja un error. En consecuencia, se solicita efectuar la subsanación dentro de los términos establecidos y allegar nuevamente la información correspondiente.
		REQUISITOS FINANCIEROS QUE DEBE SUBSANAR: • El proponente KYR AVALUOS Y ASESORIAS INMOBILIARIAS debe sustentar las razones por la cuales se presentó una propuesta por valor de $ 16.931.687, lo que representa un 61.70% menos respecto del presupuesto oficial estimado para el cabal cumplimiento del contrato en los estudios previos y análisis de mercado, el cual se estimó en CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($44.206.611) Incluido IVA.

		REQUISITOS TÉCNICOS QUE SUBSANAR DETERMINADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA: • Kelly Johanna Gallo Ramírez: Registro Abierto de Avaluadores (RAA) vigente para el cierre del proceso, expedido por una entidad reconocida de autorregulación. Deberá acreditar que cumple con la categoría iv) Inmuebles Especiales. • Guillebardo de Jesús García Giraldo: deberá aportar el diploma o acta de grado de profesional en topografía (Ingeniero topógrafo o tecnólogo en topografía).

3. Decisiones del grupo evaluador

El anterior resumen es puesto a consideración de los proponentes durante un día hábil siguiente a esta evaluación para que formulen las observaciones que estimen pertinentes y subsanen, si es el caso, los requisitos habilitantes.